

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Catorce (14) de septiembre de Dos Mil veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, en cuanto a la liquidación de costas del presente proceso, deberá estarse a lo decidido en proveído de fecha 12 de abril de 2019, notificado en estado No. 043 del 22 de abril de 2019, mediante el cual fueron aprobadas las mismas. Decisión que causó ejecutoria sin inconformidad.

NOTIFÍQUESE
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00179-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 065, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria